



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 053 DE 2022
(Diciembre 13)

"Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y el Acuerdo Superior No. 013 de 2016 – Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el literal g del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, una de las funciones del Consejo Superior es darse su reglamento interno.

Que el numeral 9 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 determina que es función del Consejo Superior Universitario: "*Darse su propio reglamento*".

Que el párrafo 2 - artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, determina que el Consejo Superior Universitario sesionará ordinariamente, mínimo, una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estime necesario.

Que mediante el Acuerdo Superior No. 013 de 2016, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 estableció lo concerniente al calendario de las sesiones ordinarias:

"ARTÍCULO 29°. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. En la última sesión del año inmediatamente anterior, independientemente si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones.

Que el Consejo Superior Universitario en la Sesión Ordinaria No. 023 del 13 de diciembre de 2022, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual estará sujeta a modificaciones por este mismo cuerpo Colegiado.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 053 DE 2022
(Diciembre 13)

"Por la cual se establece el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2023"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario para las sesiones ordinarias modalidad presencial del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2023, así:

Mes	Día	
Enero	20	Viernes
Febrero	17	
Marzo	17	
Abril	14	
Mayo	19	
Junio	16	
Julio	14	
Agosto	18	
Septiembre	15	
Octubre	13	
Noviembre	17	
Diciembre	15	

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y estará vigente durante el año 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.


ANA MILEÑA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Giovanni Quintero